

MAT.: CONCEDE VIATICO A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 3137 /

RETIRO, 27 SET. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 24 de enero de 1994, Código del Trabajo.
- 3.- Decreto N° 3370 de fecha 07-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que aprueba modificación de contrato de trabajo otorgando viático al personal que labora en el DAEM.
- 4.- Decreto Exento N° 3344 de fecha 06-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que fija monto de viático.
- 5.- Solicitud de viático del Sr. Carlos Méndez Ferrada, por cometido realizado el día 24 de Septiembre del 2013, correspondiente a viaje a la ciudad de Talca, con delegación de Alumnos de la Escuela Manuel Montt, que asistió a control con Neurólogo.
- 6.- Decreto exento N° 2.172 de fecha 01-07-2013 en que delega atribuciones y funciones específicas en el Sr. Rodrigo Larrañaga Gutiérrez, Administrador Municipal.
- 7.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** la suma de \$ 13.380 (Trece mil trescientos ochenta pesos), correspondiente a Viático Sin Pernoctar, al Sr. Carlos Méndez Ferrada C.I. N° 12.793.367-7, Chofer del DAEM., por cometido realizado el día 24 de Septiembre del 2013, conforme lo cita el documento señalado en el Visto N° 5 del presente Decreto.

004-003 "Remuneraciones Variables".

para los trámites a que de lugar.

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22 Item 03, Asignación

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



Miguel Bueno Fuentes
MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del DAEM



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



Rodrigo Larrañaga Gutiérrez
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal